

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "REPYCOM CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La referida escritura pública, se otorgó en Cuenca ante el señor notario público cuarto de Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el 8 de Febrero de 1993; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 93-3-2-1-037 de 11 de febrero de 1993.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la referida escritura pública el Ing. Pablo Durán Andrade, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social de la compañía asciende a CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: S/. 194.993,79, en numerario; S/. 37'000.000,00, mediante Compensación de Créditos; S/. 551.676,59, mediante Reserva Legal; S/. 15'830.984,44, mediante Utilidades no Distribuidas; S/. 23'967.321,46, mediante Superávit por Revalorización de Activos; S/. 6'455.023,72, mediante Reserva por Revalorización de Patrimonio; quedando el saldo de S/. 74'000.000,00, a pagarse en numerario en el plazo de un año.

5.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Seis del estatuto que dirá: "El capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento sesenta mil participaciones de un mil sucres cada una".

Cuenca, 11 de Febrero de 1993

Dr. Edgar Coello Garcia
SECRETARIO

Cuarto de lo Civil de Cuenca, a cargo del Doctor Delfino Larriva Polo, se ha presentado la siguiente demanda que en extracto junto con la providencia recaída es como sigue: NATURALEZA: Verbal Sumario; MATERIA: Divorcio; ACTOR: Cecilia Mora Parra; DEMANDADO: MANUEL RODAS LEON; CUANTIA: Indeterminada; PROVIDENCIA: Cuenca, Noviembre 23 de 1992.- Las 08:45 horas. Se califica la demanda de clara, precisa y completa y como la actora asegura con juramento que es imposible determinar el domicilio del demandado, se dispone citarsele por la prensa de conformidad con lo que dispone la Ley. Se hará la designación de curador ad-litem de la menor. Cítese al Presidente del H. Tribunal de Menores y a uno de los Agentes Fiscales. Notifíquese. f) Dr. Delfino Larriva Polo.

Al citado se le previene de la obligación que tiene de señalar Casilla Judicial de un Abogado para las notificaciones que le correspondan.

Cuenca, 10 de Diciembre de 1992

Sr. Eduardo Coronel P.
SECRETARIO DEL JUZGADO XIV DE LO
CIVIL DE CUENCA

F:3.12.24

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DEL AZUAY
AVISÓ DE REMATE

- Se lleva a conocimiento del público, que en este Juzgado, a cargo del Dr. Enrique Serrano Picos, el día MARTES 16 DE MARZO de 1993, desde las catorce horas, hasta las dieciocho horas del día, va a llevarse a cabo el remate de lo siguiente, en el Juicio Ejecutivo, propuesto por el Dr. Edmundo Guillén Moreno, en contra de una deudora en mora:

De un cuerpo de terreno y casa, ubicados en este centro cantonal de Gualaquío, linderado así: Por el Oriente, predio de Enrique Guaraca; por el Occidente y el Norte, predio de Carmelina Rodas; y, por el Sur, con la calle Manuel Moreno; tiene una cabida de 82 metros cuadrados, con 60 centímetros cuadrados. Casa y terreno avalúado en: S/. 27'891.000,00

Se aclara que lo que se va a rematar, son derechos y acciones, que le corresponden a la deudora.

El Juzgado de lo Civil de Gualaquío, está ubicado en las calles "Gran Colombia y Antonio Delgado".

Se aceptarán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del valor del avalúo, las mismas que estarán acompañadas del 10% en dinero efectivo o cheque certificado.

Gualaquío, enero 18 de 1993

f) Lupe Lituma Lituma,
Secretaria del Juzgado 9o. de
lo Civil del Azuay.

E:21.F.2.12

MUTUALISTA AZUAY.- Ponemos en conocimiento del público que hemos sido notificados sobre el extravío de la Libreta de Ahorros No. 24839 emitida por Mutualista Azuay a favor de VASQUEZ FIGUEROA JOSE ANTONIO. Si transcurridos doce días a par-

tir de estas publicaciones no se presentare reclamación alguna sobre dicha Libreta, de hecho quedará anulada sin ninguna responsabilidad para esta Mutualista.

Cuenca, 4 de Febrero de 1993

F:12.15.17